



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Dirección de Automotores - ZN
Ministerio de Salud

Nota 98/2026
Letra DAZN –MS
Rio Grande, 19 de junio de 2026

Informe Técnico de pre adjudicación
Compra Directa N° 144/2026

En la ciudad de Rio Grande a los 19 días del mes de junio del 2026, a fin de analizar las ofertas Recibida en la Compra Directa N.º 144/2026 tramitada por el Expediente MS-E-N.º 22480-2026, referente adquisición a la "adquisición de mantenimiento correctivo (mano de obra más repuestos) correspondientes a las ambulancias FORD TRANSIT dominio AF050IG (Tolhuin) y FORD 400 dominio AC444BJ que administrativamente depend..."; se procede a avalar las mismas. –

AVALAR TECNICAMENTE:

SURTRUCK SA CUIT N°: 30-71029385-2
Renglón N°. 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07.
ALT. 00

Cuadro de pre adjudicación por orden de mérito:

Nº ORDEN	ORDEN DE MERITO	ALT	PROVEEDOR
Ítem 1	OFERTA UNICA	00	SURTRUCK SA
Ítem 2	OFERTA UNICA	00	SURTRUCK SA
Ítem 3	OFERTA UNICA	00	SURTRUCK SA
Ítem 4	OFERTA UNICA	00	SURTRUCK SA
Ítem 5	OFERTA UNICA	00	SURTRUCK SA
Ítem 6	OFERTA UNICA	00	SURTRUCK SA
Ítem 7	OFERTA UNICA	00	SURTRUCK SA

Analizada la reserva presupuestaria inicial obrante en orden 34, y observando que la oferta económica presentada por el oferente SURTRUCK S.A. en los renglones 1, 2 y 4 supera en más de un 20% dicho monto, se informa que desde la presentación del presupuesto original hasta el día de la fecha ha transcurrido un plazo superior a los tres (3) meses. Este desfasaje temporal, en el contexto económico actual, excede la validez de la oferta por razones totalmente ajenas al proveedor. Asimismo, se destaca que persiste la urgente necesidad de la reparación de las ambulancias, las cuales constituyen unidades esenciales en el servicio de emergencias. Por lo tanto, con el fin de evitar la caída de la solicitud lo que obligaría a reiniciar el trámite administrativo e incrementaría aún más los costos por el paso del tiempo, esta Dirección avala el incremento propuesto para garantizar la continuidad operativa de la flota de salud. Por todo lo expuesto con anterioridad, se determina que no resulta inconveniente para el Estado proceder a la adjudicación y correspondiente reparación.

En relación con los ítems con la leyenda "OFERTA ÚNICA", se deja constancia que su precio no resulta inconveniente para el Estado (Dto. Pcial. N° 674/11 Art. 34 Punto 58).

Sirva la misma a efectos de proseguir trámite administrativo.-

VARGAS DANIEL
Director Automotores Z-N
Ministerio de Salud

